

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO**

**Calle 32 No. 39 – 11
Villavicencio**

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL
MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE
PARA 2,17 KMS DE VÍAS URBANAS DE 1
CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE
YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

MINIMA CUANTIA No. 001 DE 2024

**ASOSUPRO
RECIBIDO**
Nombre: Camilo Ayala
C.C.: 1121943782
Fecha: 19-02-24 Hora: 2:14 PM

**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
Carrera 23 No. 28-110
Yopal**

Código	CCE-EICP-FM-27	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
Versión No.	2	

MINIMA CUANTIA No. 001 de 2024

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 N. | 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación MINIMA CUANTIA No. 001 de 2024, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VÍAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estimados señores:

YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO, en mi calidad de representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del contrato.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la invitación.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
9. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

Código:	CCE-EICP-FM-27	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Código	CCE-EICP-FM-27	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
Versión No.	2	

13. Conozco y acepto el Anexo 1 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 de la invitación.
16. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello. [La entidad debe incluir este numeral en los Procesos de Contratación en los que solicite garantías]
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica que aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural <input type="checkbox"/> Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/> Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia <input type="checkbox"/> Sucursal de sociedad extranjera <input type="checkbox"/> Unión Temporal <input type="checkbox"/> Consorcio <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz <input type="checkbox"/> Subsidiaria <input type="checkbox"/> Subordinada <input type="checkbox"/> Filial <input type="checkbox"/> Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí <input type="checkbox"/> no <input checked="" type="checkbox"/> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
47%	1.115.913.093	YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
1%	8.012.817	OMAR HERNANDO CALLE RUIZ
51%	23.467.279	ANA MATILDE CHAPARRO GUERRERO
1%	24.231.148	SONIA CONSTANZA CISTANCHO

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios o el anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el “Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra” de la Invitación.
23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO	
Dirección y ciudad	CR 23 28 110	
Teléfono	Celular	3112261159
Correo electrónico	ingeconbetel@gmail.com	

25. [En caso de que el Proceso de Contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 – Presupuesto oficial”, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
Nombre del representante legal: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
C. C: 1.115.913.093 de Tauramena
Matrícula profesional: 25202-261733
Dirección de correo: CR 23 28 110
Correo electrónico: ingeconbetel@gmail.com
Ciudad: Yopal



YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.913.093

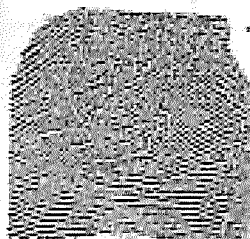
ZORRO CHAPARRO

APELLIDOS

YEINNER SMITH

SEÑALTES

Yeinner Zorro



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1990

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

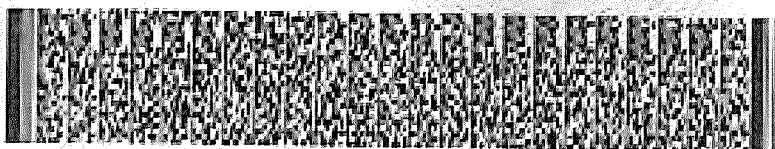
SEXO

09-ENE-2009 TAURAMENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

VOICE DERECHO



P-4685000-00154003-M-1115913093-20090505

0011227050A 1

30820458

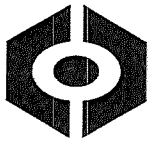
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202-26/1733 CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/10/2013
YEINNER SMITH
ZORRO CHAPARRO
C.C. 1115913093
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META

Juan David Zorro Chaparro
PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1115913093, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-261733 desde el 15 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1863.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2024 - 15:22:52
Recibo No. S000805453, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkptSejTZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.
Sigla : INGENIERIA BETEL S.A.S.
Nit : 901774944-7
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 175132
Fecha de matrícula: 10 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 28 110 - Conjunto las mariselas
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : ingeconbetel@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112261159
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 28 110 - Conjunto las mariselas
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : ingeconbetel@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : No reportó.
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023, con el No. 47294 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S., Sigla INGENIERIA BETEL S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 09 de noviembre de 2023 de la Socio Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023, con el No. 47295 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control sobre la persona jurídica denominada INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2024 - 15:22:52
Recibo No. S000805453, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkptSejTZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

OBJETO SOCIAL

La realización o ejecución, en cualquiera de sus modalidades, de obras y dotaciones a infraestructura física del sector de la construcción, de infraestructura habitacional y no habitacional, muebles e inmuebles, del sector público, privado o mixto. Prestar servicios con maquinaria de la construcción o maquinaria verde. Servicios de consultoría, asesoría, interventoría u orientación para la ejecución de proyectos o contratos del sector público, privado o mixto. Servicios de diseño, consultoría, asesoría, estructuración o formulación de proyectos de inversión pública, privada o mixta. Servicios de consultoría, asesoría, orientación, formulación o estructuración de proyectos o propuestas en contratación estatal, privada y mixta. Suministro de todo tipo de material, insumos o elementos de ingeniería o actividad económica. Transporte de materiales, equipos, insumos, herramientas o personal en carretera de cualquier actividad económica lícita. Ejecución de cualquier actividad económica lícita en el territorio Colombiano y en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía, Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo primero. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas. Parágrafo segundo. El Gerente no tendrá una dedicación exclusiva en el ejercicio de sus actividades, por lo que está facultado para desempeñarse de manera independiente en otras actividades diferentes a las de la presente sociedad sin que estas entren en conflicto con la misma.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 24/01/2024 - 15:22:52
Recibo No. S000805453, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkptSejTZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023 con el No. 47294 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO	C.C. No. 1.115.913.093

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 09 de noviembre de 2023 de la Socio Accionista de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2023, con el No. 47295 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control sobre la persona jurídica denominada INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO

CONTROLANTE

Identificación: 1115913093
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 85001 - Yopal
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.

Domicilio: Yopal, Casanare
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: M7112 G4664

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/01/2024 - 15:22:52
Recibo No. S000805453, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkptSejTZp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

FORMATO 6
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO identificado con cedula No. 1.115.913.093 en mi condición de representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S identificada con el NIT 901.744.944-7, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
R/L: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
C.C: 1.115.913.093
NIT: 901.744.944-7

Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de obra pública de infraestructura de transporte mínima cuantía - Versión 2	
Código	CCE-EICP-FM-29
	Versión
	2

FORMATO 3 - EXPERIENCIA
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
MINIMA CUANTIA No. 001 de 2024

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato {general y/o específicas}]	Entidad contratante	Contrato o resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto	I, C, U, T, OTRA	%					
1	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY	128 (15-12-03)	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY - CASANARE	I	100%	SONIA CONSTANZA CRISTANCHO MEDINA (ACCIONISTA)	18/05/2004	18/08/2004	83.65	83.65

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
 R/L: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
 C.C.: 1.115.913.093
 NIT: 901.744.944-7

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA
CONTRATANTE
CONTRATISTA
OBJETO

: No. 128 (15-12-03)
 : ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERREY
 : **SONIA CRISTANCHO**
 : Realizar la interventoria técnica para la
 Pavimentación de las vías urbanas en el Municipio
 de Monterrey - Casanare

Valor del contrato
 Valor adicional
 Valor anticipo Inicial

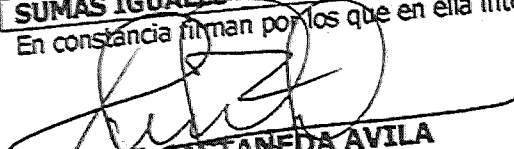
\$ 29.948.000.00
 \$ 0.0
 \$ 14.974.000.0

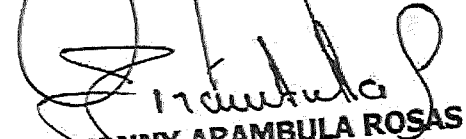
En Monterrey - Casanare, el doce (12) de Octubre de 2004, se reunieron con el objeto de efectuar la Liquidación del contrato de la referencia, ALEYDER CASTAÑEDA AVILA, representante legal del Municipio de Monterrey (Casanare), el doctor JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA, Abogado Oficina Jurídica, el Ingeniero CARLOS JULIO LANDINEZ, Secretario Obras Municipal, el ingeniero TONNY ARAMBULA ROSAS, Interventor de la Secretaría de Obras Públicas Mpal, la Ingeniera SONIA CRISTANCHO MEDINA, en calidad de Contratista..

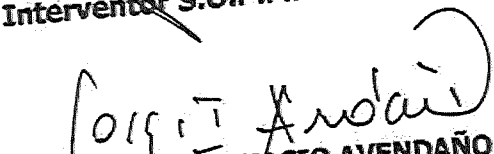
BALANCE GENERAL


VALOR INICIAL CONVENIO	29.948.000		14.974.000
VALOR ANTICIPO			10.000.000
VALOR ACTA(S) PARCIAL(ES)			4.974.000
VALOR ACTA DE LIQUIDACION	29.948.000		29.948.000
SUMAS IGUALES			

En constancia firman por los que en ella intervinieron:


ALEYDER CASTAÑEDA AVILA
 Alcaldesa Municipal


Ing. TONNY ARAMBULA ROSAS
 Interventor S.O.P.M.


Vo. Bo. JORGE IGNACIO AVENDAÑO
 Abogado Oficina Jurídica


Ing. CARLOS JULIO LANDINEZ
 Secretario de Obras y S.P.


ING. SONIA CRISTANCHO M
 Contratista


ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

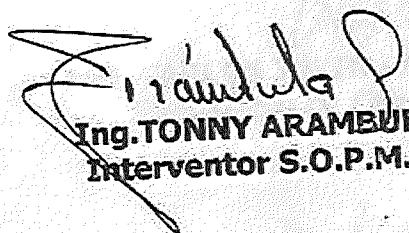
CONTRATO DE CONSULTORIA : No.128 (15-12-03)
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTERREY
CONTRATISTA : **SONIA CRISTANCHO**
OBJETO : Realizar la interventoria técnica para la Pavimentación de las vías urbanas en el Municipio de Monterrey - Casanare
VALOR INICIAL DEL CONVENIO : \$ 29.948.000,00
VALOR ANTICIPO : \$ 14.974.000,00
VALOR ADICIONAL : \$ 0
VALOR FINAL CONVENIO : \$ 29.948.000,00

En Monterrey - Casanare, el dieciocho (18) Agosto de 2004, se reunieron en la Secretaría de Obras Públicas: el ingeniero CARLOS LANDINEZ, Secretario de Obras y S.P., el ingeniero TONNY ARAMBULA, Interventor de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, la Ingeniera SONIA CRISTANCHO, en calidad de Contratista, con el fin de efectuar el Recibo Final del contrato en referencia.

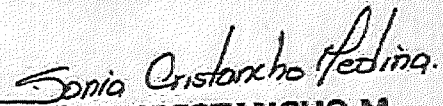
SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.974.000)

Para constancia se firma por los que en ésta Acta intervinieron.


ING. CARLOS LANDINEZ
Secretario de Obras y S.P.


Ing. TONNY ARAMBULA
Interventor S.O.P.M.


Vo.Bo. Dr. JORGE I. AVENDAÑO
Asesor Jurídico


ING. SONIA CRISTANCHO M
Contratista


ALCALDIA MUNICIPAL
Carrera 6 # 16-30 Monterrey Tel. 6249223 - 6249643

Monterrey, 12 de Octubre de 2004

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

El secretario de obras publicas Municipal, certifica que SONIA CRISTANCHO MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No 24.231.148 de monterrey, realizo la interventoria técnica para la pavimentación de vías urbanas en el Municipio de Monterrey, de conformidad con el contrato de consultoria NO. 128 de 15 de diciembre de 2003. Se anexa informe final de actividades desarrolladas para el cumplimiento del contrato.

Se expide esta certificación para efectos de pago.


Ing. CARLOS JULIO LANDINEZ

Código	CCE-EICP-FM-30	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
Versión No.	2	

MINIMA CUANTIA No. 001 de 2024

FORMATO 4 A
CAPACIDAD FINANCIERA (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)

Señores
ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Calle 32 N. | 39 - 11
Villavicencio

REFERENCIA:

Proceso de Contratación MINIMA CUANTIA No. 001 de 2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VÍAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Proponente: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETE S.A.S

3.1. Estado de situación financiera (Balance General) y estado de resultados integral (Estado de Resultados)

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante N°1 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante N°2 (Valor en Pesos Colombianos)	Integrante N°3 (Valor en Pesos Colombianos)
Activo corriente	\$ 82.300.000			
Activo total	\$ 100.000.000			
Pasivo corriente	\$ 350.000			
Pasivo total	\$ 0			
Utilidad operacional	\$ 0			
Gastos de intereses ¹	\$ 0			
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2023			

3.2. Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de Liquidez	235.14			
Índice de Endeudamiento	0.00%			
Razón de Cobertura de Intereses	0			

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.

Código:	CCE-EICP-FM-30	Versión:	2
---------	----------------	----------	---

Código	CCE-EICP-FM-30	MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2
Versión No.	2	

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos.


INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
R/L: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
C.C: 1.115.913.093
NIT: 901.744.944-7


CONTADOR PUBLICO
MARÍA NINFA PERILLA MENDOZA
T.P: 169443-T
C.C: 47.438.376


MARIA NINFA PERILLA MENDOZA
CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA


Contacto: cel 3124809204

INGENIERIA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
NIT 901,774,944-7
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO

Total Activo Corriente		\$ 82.300.000
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 10.500.000	
Caja General	\$ 10.500.000	
Caja Menor	\$ -	
Bancos Moneda Nacional	\$ -	
Otras cuentas por cobrar	\$ -	
Accionistas	\$ 71.800.000	
Inventario	\$ -	
Mercancias no fabricadas por la empresa		
Deterioro de inventarios	\$ -	
Activo No corriente		\$ 17.700.000
Propiedad Planta y Equipo	\$ 17.700.000	
Depreciacion	\$ -	
Maquinaria y equipo	\$ 5.300.000	
Computadores	\$ 6.900.000	
Escritorios muebles enseres	\$ 5.500.000	
TOTAL ACTIVO		\$ 100.000.000
PASIVO		
Total Pasivo Corriente		\$ 350.000
Cuentas por pagar		
Total Otras cuentas por pagar	\$ 350.000	
proveedores	\$ -	
Obligaciones laborales	\$ -	
Total Impuesto por pagar	\$ -	
Total Pasivo no Corriente		\$ -
TOTAL PASIVO		\$ 350.000
PATRIMONIO	\$ 99.650.000	
TOTAL PATRIMONIO		\$ 99.650.000
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		\$ 100.000.000


INGENIERIA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL.
YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
CC. No. 1.115.913.093


MARIA NINFA PERILLA MENDOZA
CONTADOR PÚBLICO
CC. No. 47.438.376
T.P. No. 169443-T

POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
NIT 901,774,944-7
Por el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del 2023

1. Información general

La Empresa **INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S** es una empresa con domicilio de su sede social y principal es en la ciudad de Yopal. Su actividad principal es de obras y contratación de diferentes procesos de ingeniería como es. La realización o ejecución, en cualquiera de sus modalidades, de obras y dotaciones a infraestructura física del sector de la construcción, de infraestructura habitacional y no habitacional, muebles e inmuebles, del sector público, privado o mixto. Prestar servicios con maquinaria de la construcción o maquinaria verde. Servicios de consultoría, asesoría, interventoría u orientación para la ejecución de proyectos o contratos del sector público, privado o mixto. Servicios de diseño, consultoría, asesoría, estructuración o formulación de proyectos de inversión pública, privada o mixta. Servicios de consultoría, asesoría, orientación, formulación o estructuración de proyectos o propuestas en contratación estatal, privada y mixta. Suministro de todo tipo de material, insumos o elementos de ingeniería o actividad económica. Transporte de materiales, equipos, insumos, herramientas o personal en carretera de cualquier actividad económica lícita

2. Declaración de cumplimiento con las NIIFs para las PYMES

Los estados financieros **INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S**, entidad individual, correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de Diciembre del 2023; han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (IFRSs, por sus siglas en inglés, para las PYMES) emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Decreto 2483 de 2018); Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente, y se dictan otras disposiciones. Estos estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es también la moneda funcional de la compañía.

2.1. Criterio de importancia relativa

Un hecho económico tiene importancia relativa cuando, debido a su naturaleza, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales vigente en el país. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.2. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos que pueda tener la empresa serán por sus actividades ordinarias procedentes de la prestación de acuerdo a su objeto social. Estos ingresos se miden al valor razonable sin importar su conversión en efectivo o la presentación de la respectiva factura de venta.

2.3. Costo por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren teniendo en cuenta los intereses presuntos.

2.4. Impuestos, gravámenes y tasas

La provisión para impuesto sobre la renta y de industria y comercio, se calcula sobre la aplicación de un sistema de tipo del sistema ordinario de las personas jurídicas.

El efecto de las diferencias temporarias que impliquen el pago de un mayor o un menor impuesto sobre la renta en el año corriente se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes. Siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán en el futuro y además para el activo, que en ese momento se generara suficiente renta gravable.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

2.5. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con el nuevo marco normativo requiere que la administración haga estimaciones y presunciones que podrían afectar los importes registrados de los activos, pasivos, ingreso, costos y gastos.

Una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe de consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas a estos.

Los cambios en las estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable el cambio se tratará como un cambio de estimación contable.

2.6. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan de acuerdo con las normas legales vigentes y se registran a las tasas de cambio aplicables en la fecha en que ocurren. La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano.

2.7. Propiedad, planta y equipo.

Las partidas de propiedades planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, exceptuando la flota y equipo de transporte el cual es medido al valor razonable menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de la vida útil estimada aplicando el método lineal. En la depreciación de propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles y valor residual para el año.

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Construcciones y edificaciones	20 años	20%
Maquinaria y equipo	5 años	20%
Equipo de oficina	5 años	20%
Equipo de computación	5 años	20%
Flota y equipo de transporte	Se determina de forma individual bajo concepto técnico	20%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

La utilidad o pérdida en la venta o retiro de propiedad planta y equipo es reconocida en las operaciones del año en que se efectúa la transacción. Los desembolsos normales por mantenimiento y reparaciones son cargados al gasto.

2.8. Activos intangibles

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cada una de las licencias adquiridas junto con estos programas informáticos.

2.9. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades planta y equipo, activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado y se reconoce una pérdida por deterioro de valor afectando las cuentas de resultado.

2.10. Inventarios

Los inventarios se expresan al menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de promedio ponderado. Tratándose de **INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S** es una empresa, que su actividad económica La realización o ejecución, en cualquiera de sus modalidades, de obras y dotaciones a infraestructura física del sector de la construcción, de infraestructura habitacional y no habitacional, muebles e inmuebles, del sector público, privado o mixto. Prestar servicios con maquinaria de la construcción o maquinaria verde.

Servicios de consultoría, asesoría, interventoría u orientación para la ejecución de proyectos o contratos del sector público, privado o mixto. Servicios de diseño, consultoría, asesoría, estructuración o formulación de proyectos de inversión pública, privada o mixta. Servicios de consultoría, asesoría, orientación, formulación o estructuración de proyectos o propuestas en contratación estatal, privada y mixta. Suministro de todo tipo de material, su inventario puede estar representado por activos en contratos en ejecución y mercancías para la venta.

2.11. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Los contratos se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Se es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor.

2.12. Efectivo y equivalentes de efectivo El efectivo y los equivalentes de efectivo

Están representados por el disponible banco y las inversiones con vencimiento dentro de los tres meses siguientes a su adquisición con un riesgo insignificante en los cambios de valor.

2.13. Cuentas por pagar por anticipo y avances y otras cuentas por pagar

son obligaciones basadas en condiciones normales y no tienen intereses. Los importes generados en moneda extranjera se convierten a la tasa vigente a la fecha de la realización de la obligación.

2.14. Provisiones corrientes por beneficios a empleados

Los valores registrados por estos conceptos son calculados de acuerdo con la normatividad laboral vigente para Colombia.

De acuerdo con la siguiente información, se refleja las cifras de cada cuenta contable de la empresa **INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S**

ACTIVO	\$100.000.000
---------------	----------------------

Son recursos que la empresa los tiene disponible, para la ejecución de contratos nuevos.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$10.500.000
-----------------------------------------------	---------------------

Son recursos que la empresa los tiene disponible, para la ejecución de contratos nuevos.

Caja general	10.500.000
--------------	------------

2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR 71.800.000

Estas cuentas por cobrar pertenecen a saldo de capital suscrito y pagado a cargo de los accionistas los cuales son deudas a corto plazo.

YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO 71.800.000

3. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 17.700.000

Maquinaria y equipo 5.300.000

Computadores 6.900.000

Escritorios muebles enseres 5.500.000

PASIVOS 350.000

4. OTRAS CUENTAS POR PAGAR 350.000

Es una cuenta por pagar a corto plazo, por la prestación de servicios de contaduría.

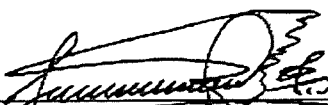
PATRIMONIO 99.650.000

Capital suscrito y pagar 99.650.000

Utilidad de ejercicios anteriores 0

Utilidad del ejercicio 0

A la fecha de preparación y presentación de los presentes estados financieros no se conoce de ningún hecho financiero ni administrativo que afecte la realidad de las cifras presentadas en estas políticas contables.



INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL.
YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
CC. No. 1.115.913.093



MARIA NINFA PERILLA MENDOZA
CONTADOR PÚBLICO
CC. No. 47.438.376
T.P. No. 169443-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

169443-T

MARIA NINFA
PERILLA MENDOZA
C.C. 47438376

RESOLUCION INSCRIPCION: 207 FECHA: 19/07/2012
UNIVERSIDAD CORP UNIV. REMINGTON

FIRMA DEL TITULAR

PRESIDENTE: DANIEL SARMIENTO PAVAS 181045



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 47.438.376
PERILLA MENDOZA

APELLIDOS: MARIA NINFA

NOMBRES: PERILLA MENDOZA

FIRMA




FIRMA DEL TITULAR

35893

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta de ponerla al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



FECHA DE NACIMIENTO: 03-FEB-1981

SABANALARGA (CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-ABR-1999 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO RIVERA

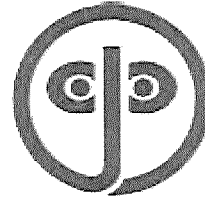


A-4500100-01102231-F-0047438376-20181110 0068847044A 1 00106686776

Certifico estados financieros año 2023 a la empresa ingeniería & construcciones betel s.a.s

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1037E66E234202F2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA NINFA PERILLA MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47438376 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 169443-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO DE
INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S.**

NIT. 901.774.944-7

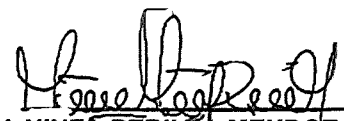
CERTIFICAN:

Que, conforme a los estatutos de constitución y respectivas actas de modificación de la composición accionaria o cuotas de participación de la persona jurídica, esta se encuentra conformada de la siguiente manera desde el 5 de febrero de 2024:

SOCIO	CEDULA	% de participación accionaria
Yeinner Smith Zorro Chaparro	1.115.913.093 de Tauramena	47%
Omar Hernando Calle Ruiz	8.012.817 de Amalfi	1%
Ana Matilde Chaparro Guerrero	23.467.279 de Tauramena	51%
Sonia Constanza Cristancho Medina	24.231.148 de Monterrey	1%

Expedido en Yopal el 15 de febrero de 2024.


**INGENIERIA & CONTRUCCIONES BETEL
S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL
YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
C.C: 1.115.913.093**


**MARIA NINFA PERILLA MENDOZA
CONTADORA PUBLICA
T.P: 164443-T
C.C: 47.438.376**



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101219251		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 02 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 02 2024			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 05 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.774.944-7			
DIRECCIÓN: CR CARRERA 23 NRO. 28 - 110						CIUDAD: YOPAL, CASANARE			TELÉFONO: 3112261159		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA No 001 DE 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VIAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/02/2024	30/05/2024	\$2,956,201.70
FECHA ADJUDICACIÓN : 16/03/2024			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****2,956,201.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
POLANIA VEGA CIA LTDA	174346	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.



11-44-101219251

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

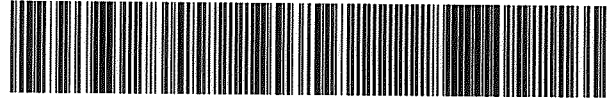
OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174346A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005393713

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000053937133

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
16/02/2024 02:18p.m.					
RECIBIMOS DE: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL SAS		NIT. 901.774.944			
LA SUMA DE: Treinta y tres mil trescientos veinte pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101219251					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-44-101219251-0-1		\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
FORMA DE PAGO					
Pse - \$ 33,320.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 33,320.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0005393713			TOTAL: \$33,320.00		
CAJERO: PAGUESTADO					

2/16/2024 2:19:44PM

172.16.10.23

28

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VÍAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO: TRES (03) MESES

COSTOS DE PERSONAL

CARGO/OFCIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL						
Residente Interventoría	MES	\$ 3,479,913.00	1.0	70%	3.0	\$ 7,307,817.30
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 7,307,817.30
FACTOR MULTIPLICADOR						2.14
COSTOS DE PERSONAL						\$ 15,638,729.02

COSTOS DIRECTOS

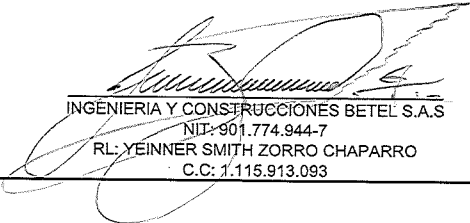
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	MES	\$ 499,988.00	1.0	1.00	3.0	\$ 1,499,964.00
Equipo completo de Topografía y Comision de Topografía incluye: • Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros, • Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión. • Radios, GPS y otros medios de comunicación • Procesamiento de Información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. • Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	DÍA	\$ 855,858.00	1.0	1.00	9.0	\$ 7,702,722.00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 9,202,686.00

SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS) \$ 24,841,415.02

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA 19.00% \$ 4,719,868.85

VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO VIAL A NIVEL DE RASANTE PARA 2,17 KMS DE VÍAS URBANAS DE 1 CALZADA Y 2 CALZADAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE \$ 29,561,284.00

SON: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE


 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BETEL S.A.S
 NIT: 901.774.944-7
 RL: YEINNER SMITH ZORRO CHAPARRO
 C.C: 1.115.913.093